"expediente", "el", y "la", respectivamente, Vale.-
Sobre raspado a fs 33, líneas 22-29, fs 37 línea 1, fs 47 línea 1, y fs 53 línea 10, "La Pampa", "aproximado", "Nebbia", "regularmente" y "$360", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas.-

A. Rodríguez Jáuregui

Sesión 42a.-

Día 27 de Setiembre de 1929.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día veintisiete del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Félix J. Lizzaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor

Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

21.903.- 14°/929. Autorizar a la dirección de la escuela n° 3 del C. E. 14° para realizar una excursión con los alumnos de los grados superiores, a la ciudad de Luján, debiendo darse a la Inspección Médica Escolar la intervención reglamentaria.-

21.238 2°/929. Autorizar a la Asociación Cooperadora de la escuela n° 13 del C. E. 2°, para dictar una serie de conferencias de caracter científico e higiénico, en el local del establecimiento y fuera de las horas de clase.-

4951 14°/929. Declarar cesante a partir del 7 de Marzo último, a la profesora de dibujo, de la escuela n° 10 del C. E. 14°, y de adultos n° 5 del mismo Distrito, Srta. Julia Mabragaña, de conformidad con el artículo 22° de la resolución del 17 de Julio último.-

5582 O/929. Autorizar el envío de cinco Agentes Escolares de los designados en Mayo 17 ppdo (fs 3), a fin de conseguir en breve plazo el mayor número de alumnos para la escuela de nuevo tipo de la calle Jellinghurst n° 1929.-

21.916 2°/929. Autorizar a la Dirección de la escuela n° 10 del C. E. 2°, para realizar una excursión con los alumnos de los 6° grados de ambos turnos, a la ciudad de La Plata, debiendo darse

a la Inspección Médica Escolar, la intervención reglamentaria.

7280 15/929. Proponer al propietario de la casa Echeverría nº 1382, ocupada por la escuela nº 12 del C.E. 15º, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: $ 550.- m/n mensuales (igual al que rige actualmente).-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las que indica Dirección General de Arquitectura en la planilla de fs. 9 vuelta, durante las próximas vacaciones.-

3135 5/929. Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la casa de la calle Ituzaingó nº 960/64, ocupada por la escuela nº 5 del C.E. 5º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler $ 670 m/n mensuales pagadero ~~desde~~ a partir del 1º de Marzo del corriente año.-

Obras: el propietario deberá realizar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo prudencial que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta indica en la planilla de fs 6/7 del expediente, aparte de las de conservación e higiene que requiera la finca durante la vigencia del contrato.- Dichas obras de-

berán ser realizadas en forma que no perturben el normal funcionamiento de la escuela.

25.375 10/928. Ofrecer al propietario de la casa calle Charcas n° 3460, en que funciona la escuela n° 5 del Distrito 10°, las siguientes condiciones para renovar el contrato de locación que venció el 15 de Diciembre ppdo.

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931 con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 960 m/n mensuales (tasación de la Dirección General de Arquitectura).-

Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta y dentro del plazo que convenga de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las obras que ésta indica en las planillas de fs. 11/12 y 20 del expediente.- Dichas obras deberán ser realizadas en forma que no ocasione trastorno alguno al funcionamiento de la escuela.-

24.779 6/928. 1°.- Autorizar la renovación del contrato de locación vencido el 15 de Diciembre de 1928, de la casa Humberto I n° 2861 ocupada por la escuela n° 15 del Consejo Escolar 6°; - en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de Diciembre de 1931, con opción a dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 400 m/n mensuales, que rige actualmente.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta las indicadas en la planilla de fs. 26 y vuelta dentro del plazo que convenga con la Dirección General de Arquitectura y sin perjudicar el regular funcionamiento de las clases.-

2º.- Autorizar la búsqueda urgente de otro local para la escuela nº 8 del C. E. 6º debiendo desocuparse la casa Humberto Iº nº 3172 ocupada actualmente por dicha escuela al finalizar el curso escolar corriente, entregándose a su dueño en las formalidades de práctica.-

3º.- En caso de no contarse con el nuevo local para la escuela nº 8, al comienzo del curso escolar próximo, los alumnos serán distribuidos en las escuelas cercanas y el personal ubicado provisionalmente donde corresponda.-

4º.- Disponer que se activen las gestiones necesarias para la reconstrucción del edificio fiscal de la calle Carlos Calvo 2827.-

23.344 E/929. Establecer que la resolución de fecha 4 de Setiembre en curso, por la cual se dispone que es requisito indispensable poseer título de maestro normal nacional para ser nombrado Celador de escuelas para niños débiles, entrará en vigencia desde el próximo curso escolar.-

22.960 C/929. Artículo 1º.- Designar una comisión integrada por el Sub-Inspector Técnico General de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma jurisdicción, para que se avoque el estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas primarias de la Capital.-

Artículo 2º.- Designar una Comisión integrada por el Sub-Inspector Técnico Ge-

neral de escuelas de adultos de la Capital, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma Jurisdicción, para que se avoque al estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de adultos de la Capital.-

Art. 3°. Designar una Comisión integrada por el Sub-Inspector Técnico General de escuelas de la Ley 4874, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma Jurisdicción, para que se avoque al estudio y reforma de los planes y programas de dichas escuelas (Ley 4874), procurando dar representación a las distintas zonas del país.

Art. 4°.- Designar una Comisión integrada por el Sub-Inspector Técnico General de Escuelas de Territorios, dos Inspectores Técnicos, dos directores y tres maestros de la misma Jurisdicción, para que se avoque al estudio y reforma de los planes y programas de las escuelas de Territorios, procurando dar representación a las diversas regiones del país.-

Art. 5° Dichas Comisiones, al realizar su estudio, tendrán en cuenta la función social de la escuela y las doctrinas pedagógicas modernas que regulan el trabajo del niño en consonancia con su naturaleza.-

Artículo 6°- Para llenar ampliamente su cometido, dichas comisiones podrán solicitar datos, informes y la colaboración de miembros del personal directivo y docente de las escuelas, siempre que lo

juzgue de beneficio para la mejor finalidad propuesta.-

Art. 7°.- Las Comisiones designadas prepararán su plan de trabajo y una vez realizada la tarea, presentarán un informe detallado al H. C. Nacional de Educación, a fin de que éste se avoque el estudio de las reformas proyectadas.-

23358 E/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Señor Vocal Doctor Pedro Rueda:

Escuelas Económicas.-

Honorable Consejo:- Con motivo de la obra que vengo realizando en la creación de escuelas de la Ley 4874, en la provincia de Santa Fe, he podido comprobar la situación de abandono en que se encuentran grupos aislados de niños en edad escolar, grupos que varían entre diez y treinta, que es el mínimo de inscripción que toleran las reglamentaciones vigentes, en previsión de los gastos que demandaría el mantenimiento de una escuela para tan reducido número de alumnos, pero, teniendo en cuenta que el perjuicio que representa para la instrucción pública del país esa gran cantidad de pequeños grupos que quedan en la ignorancia no es posible que pase desapercibida para el H. Consejo, con el agregado de que no demandará un gasto para el tesoro de la Repartición, superior al que hoy se realiza, que es de 112 pesos anuales por alum-

no, según informes de la Oficina de Estadística, me permito presentar el siguiente proyecto.-

1°.- Autorízase la inversión de los recursos necesarios para pagar a maestros particulares la suma de ciento doce pesos m/n por año y por cada alumno que se compruebe debidamente que ha recibido los beneficios del mínimo de instrucción primaria que obliga la Ley, de acuerdo con los planes de estudio y programas oficiales de cada grado y de niños que no concurrían o hayan concurrido a escuelas debidamente autorizadas.-

2°.- El Consejo se reserva el derecho de fiscalizar la enseñanza dada en esas escuelas, por intermedio de las inspecciones seccionales de cada provincia, y la cuota anual se abonará ante la comprobación de la eficiencia demostrada en la enseñanza de acuerdo con los planes de estudio y programas ya aprobados o que fueren aprobados por el H. Consejo.-

3°.- Los maestros de estas escuelas podrán no ser diplomados, pero se les exigirá certificado de buena salud, de buena conducta y del mínimo de competencia que debe pretenderse en estos casos.-

4°.- Estas escuelas solo podrán funcionar a una distancia no menor de diez kilómetros de otras escuelas oficiales y desaparecerán el día en que la asistencia media justifique la creación de una escuela fiscal y ésta sea creada.

5°.- El H. Consejo proveerá a estas escuelas,

únicamente, de los útiles de consumo, conceptuándose como tales los así clasificados por la Oficina de Suministros.-
6º.- Los maestros de estas escuelas se someterán, para poder gozar de los beneficios de esta resolución, a todas las exigencias legales y reglamentarias, respecto a planes de estudios, programas, envío de planillas y datos estadísticos etc.-
7º.- Después de cinco años de buenos servicios, con las constancias necesarias, los maestros a que hace referencia este proyecto, previo exámen que compruebe su capacidad, ante tribunales formados o creados por el H. Consejo, podrán ser incorporados al magisterio nacional en la categoría de Ayudantes, únicamente, reconociéndoseles, a los efectos de la Ley de Pensiones y Jubilación, los servicios que hayan prestado de acuerdo con las condiciones que establece el presente proyecto, cuya aprobación solicito del H. Consejo.-
Saludo a V. H.-
Firmado J. Rueda.-
27/9/929.-
El H. Consejo resolvió aprobar el precedente proyecto incluyendo una partida en el Proyecto de Presupuesto para el año próximo con destino al pago del subsidio a los maestros a que se refiere el mismo; y modificando el artículo 7º en el sentido de que deberá solicitarse del P.E. la incorporación de este personal a los

beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

23.359 C/929. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Doctor Félix J. Liceaga:

Honorable Consejo:

Las escuelas de la Ley 4874, creadas hace más de veinte años, surgieron como un imperioso mandato en favor de la cultura del país y contra el analfabetismo, y dada su misión de entonces, es lógico que para ellas bastara el 4º grado.- Hoy las necesidades de la vida son otras, y la experiencia de más de dos décadas nos dice claramente que la organización de las escuelas debe marchar paralela al potente desarrollo de nuestra vitalidad en todas sus actividades y que las aptitudes del niño para la lucha por la vida exigen disciplinas que no alcanza a adquirir sino a ciertad edad y en ciertos grados, por lo cual creo fundado el anhelo del alumnado de las escuelas de la Ley 4874 y de sus padres, en el sentido de que se complete el ciclo primario mediante la formación de los grados 5º y 6º en algunos lugares donde el mínimum reglamentario de alumnos lo permita.

En tal sentido creo necesario que el H. Congreso Nacional se expida dando la autorización necesaria, que equivaldría a modificar el artículo 1º de la citada ley.-

A este respecto cabe hacer constar que en las sesiones del año pasado, la H. Cámara de Diputados se expidió favorablemente y que, por lo tanto, surge la conveniencia de obtener igual sanción de H. Cámara de S.

nadores, y en este sentido propongo que el H. Consejo Nacional se dirija a ella sin pérdida de tiempo, a fin de lograr tan justo anhelo en pro de la mayor cultura del país, a cuyo efecto someto el siguiente proyecto de resolución:

Artículo 1°.- El H. Consejo Nacional resuelve dirigirse al P.E. solicitándole auspicie ante el H. Senado la modificación del artículo 1° de la Ley 4874 en la forma votada por la H. Cámara de Diputados en sus sesiones del año pasado y que establecía:

Autorízase al Consejo Nacional de Educación a ampliar, de acuerdo con las autoridades escolares de las respectivas provincias, la enseñanza establecida por la Ley 4874, instituyendo cursos de 5° y 6° grado en las escuelas existentes por virtud de dicha ley, donde demuestre su necesidad una inscripción mínima de 25 niños.-

Artículo 2°.- Los certificados de 6° grado otorgados en estas escuelas tendrán igual validez y efectos que los expedidos por las escuelas superiores de la Capital.-

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1929.-

Firmado.- Félix J. Lezcaga.-

Sección Territorios.-

18.631 I/929. 1°- Ascender a la categoría superior a los siguientes directores elementales de las escuelas de los territorios nacionales: Francisco R. Villanueva, Pedro V. Zucco, Constanza L. L. de Sosa, Felipe Frataroli, María C. Z. de Colombino, Jarmenia

F. de Paez y Amanda Q. de Ramirez Arce.-

2°.- Ascender a la categoría de elemental a los siguientes directores infantiles: Angela E. de Lozano, Isidro Quiroga, Ernesto Aguilar, Pedro E. Barbieri, Eduardo E. Mayorga, Demetrio Valdez, Sara L. de Justos Grandoli, Ignacio A. López, Victorina M. de Itoiz, Eliseo S. Duflós, Irene L. de Gordiola, Juan Cruz Ponce, Perfecto Fernández, José W. Galantini, Emilio Guiñazú, Galileo Tognola y Ramón Acosta.-

3°.- Ascender a maestros de primera categoría a los siguientes de segunda: Ofelia A. de Rovere, Angel S. Villegas, Justina S. S. de Lanca, Rosa Ercilia B. D. de Montiel, Severa L. G. de Pujól, María B. T. de Meyer, Agustina G. de del Potro, Alejandro Orozco Poblet, Clara J. B. de Carvallo, Maura P. de Carida, María Sara Bover, Isabel J. B. de Hansen, Elba Pantaleona F. de Suarez, Adelaida B. de Zuñiga, Amalia de los R. de Basualdo, Clelia G. de Etcheverrigue, Antonio Ragusi, Pastora E. Patiño, Ana M. de la Fuente de Díaz, Martina V. de Mattos, Nora G. de Allende, Carmen Rosa F. de Mendez, Mercedes F. de Cabrera, Aurelia F. de Ortiz, Juan E. Ledesma, Delia H. F. de Gallardo, Ramona G. de León, Adelina V. de Barrios Cevallos, Dominga E. J. de Villegas, Irma F. M. de Sanguinetti, Ana María M. de Cometta, Micaela E. de Rey Reyes, Juana D. P. de Mainó, Bernarda Sánchez, Rosa M. V. de Santillán, María A. S. de Castillo, Victoria A. B. de Fuentes, Celia T. D. de Goya, Dorila E. S. de Perez, Magdalena R. de Sánchez Almagro, Amalia P. de Scibilia,

Carmen Antonelli, Juana Teodora del Paso, Rita I. T. de Kriger, Teodolinda B. de Pasari, Sara J. de Sosa, María L. C. de Mosman, Micaela Aguirrezabala, María Bandilla Ch. de González, María A. V. de Martínez, Paulina O. de Pignatari, María R. A. de Vigneaux, Pascuala D. L. de Casella, Rosario E. S. de Díaz, Celia R. F. de González, Bienvenida R. J. de Servo, Julia E. de Krausse, María J. D. de Noriglia, Carmen L. de Losciani, Matilde P. de Médici, Laura A. de Rodríguez, Eloísa E. R. de Avila Cunha, Trinidad A. M. de Moncau, Juana Francisca Sánchez, María Luisa Pérez, Victoria del R. C. de Fornes, Gilda P. de Gorlero, Elena M. de Morgenstein, Elisa B. L. de González Viscaino, Felisa D. G. de Bazán, Argentina G. Rivas, Pilar C. de Ceppi, Antonio Gentile, Ruperta Isolina Nieres Alfonso, María Mercedes R. de Domínguez, María E. I. de Olmo, María Teresa Garrido, María Isabel Escobar, Laurentina S. de Saavedra, Elba B. de Perroud, Pedro José Agrelo, Italo E. López, María Emma Favier, Oliva M. T. de Franchisena, Severa Mercedes B. de Forastier, María del C. G. de la F. de Cáceres, Juana R. S. de Solitro, Carmen Rodríguez, María Sara Castro Sosa, Juan Regalado Pedoja, María E. V. de Anchea, Minervina Pardo, Carmen B. Raffo, Gabriela del Carmen Sánchez, Eloísa Domínguez, Adriana Caballos y Arminda G. de Echevarría.-

4°.- Ascender a maestros de segunda categoría a los siguientes de tercera: Sara Ch. de Garay, María O. R. de Alvarado, Eladia

C. Fernández, María Dolores Martínez, Manuel Tomy Gil, María Luisa Garro, Lázaro M. González, Blanca Gastañaga, Amanda V. de Larriera, Angela A. de Delovo, Manuela M. de Grossa, Leticia B. de Aragón, María Elena Schultz, Herminia Corsi, Hortensia E. G. de Aranieva, Adelina Dolores A. de Argañaraz, Alejandrina S. de Vera y Aragón, Carmen Tripaldi, Esther Plotnick de Gurfinkel, Adelina Novas, Dominga L. M. de Taranto, María E. V. L. de Tazos, Manuela M. de Baladrón, María A. F. de Marty, Elvira R. de Frataroli, Felipa Irene Acosta, María Elena M. de Faas, Alejandra Catalina Suarez, Adelaida T. de Feriz, Emilia L. de Danza, Ana M. Poletti, Francisca A. T. de Noguera, Teresa A. de Gatica, Benjamín Colombino, Rosa A. L. de Debat, María Luisa Vargas, Dolores L. de Saez, Erlinda V. Castro, María Delia Tello, Juliana N. de Camino, Electo Reinoso, Blanca D. Magallanes Espinosa, Virginia F. de Vaz, Luisa T. B. de Larroudé, Rosa V. de Piñero, Manuela A. N. de Rolon, María Marta D. de Lema, Rodriga de M. V. de Legner, Crescencio Aguilar Becerra, María Adela Pascal, Margarita L. de Anchea, Delia B. de Vallejos, Obdulia M. C. A. de Aguirre, Parmenia C. A. de Brailowsky, Pura R. de Jensen, Rosa J. A. N. de Viñas, Adelaida A. Euriz, Verena G. E. de Jofré, María Dolores G. de Fernández, Ida T. de Lozada, María Elvira Videla, Elvira Campos, M. Magdalena del Barco, Nestor Herrera, Ofelia M. de Ruiz, Oscar Aguerreberry, Filomena L. de Ibbarrola,-

pd

Adelina L. de Suarez, Blanca T. de Zubigaray, Elvira C. de Duarte, Alcic Ruiz, Rosario B. S. de Perez, Andrés V. Parodi, Margarita P. R. de Hidalgo, Rosa G. J. de Rovira, Emilia M. O. de Vergara, Luisa Lola Libis, Rebeca S. de Schnir, María Teresa D. de Silva, María Delia Schubert, María Nemesia M. de Suarez, María Margarita Moreno, Dolores A. N. de Bugallo, Amalia D. S. de Puerta, Carmen Leddia, Salomé de Ll. V. de Bertolini, Victorina M. C. de Alvarez, Josefina R. P. de Chamorro, M. Enriqueta Dachari Ducasse, Elena S. de Migoni, María Eloisa Zamudio, Elena Civetta, Julio Francisco Olmos, Sixto Villalba, Celestina S. de Benitez, Aurora López Dubalde, Dora M. P. de Machado, María P. R. de Ibagonapé, Porfiria F. de Vallejos, Asunción Medina, Florencia C. C. de Puro, Emilia Fernández, Josefa J. E. de Lampé, Margarita Rosalia H. de Arenas, Rosa Rodriguez, Esperanza G. de Rosales, Julia A. L. de Olagaray, Teodosia G. de Hembert, Rosa Hermelinda M. de Tompert, María Esther Garay Laiziez, Ascencio Espindola, M. Haydee C. Pérez Luna, Elisa C. M. de Reboratti, Aida P. H. de Muller, Telfora S. G. de Holt, Juan Nepomuceno Jofré, Ambrosio Miranda, Ramón Debat, Adela E. de Prado, Rudecinda M. de Rodriguez, Elena Ninfa L. de Schmith, Eleodora Isabel R. de Sudriá, Juan Alonso Espinosa, Angela Goicochea, Juana del Carmen P. de Bertoloti, Marina Mauricia Vieira, Amalia R. de Matta,

pm

María M. R. de Palmieri, América Fleury, Ercilia Guardia, Rosas Tello, María del Carmen Sánchez, María Esther G. de Medrano, Encarnación Sanchis, Fermina V. de Martín García, Jacoba V. de Coleman, Etelvina C. de Oliva, Julio G. Cornejo, Carlos Carelli (hijo), María Esther C. de Talavera, Rosa M. de Romero, Sara Ontiveros, Josefina Teresa E. de Vallejos, Otilia Celia A. de Jerasain, Angel Beltrametti, Julia P. de Giorleo, Catalina D. Vitari, Francisco Javier Fiernes, Gloria Vega, Lia Aida H. de Andrade, Catalina M. E. J. de Noriega, Ernesto C. Gambarino, Mercedes Alvarado, Juan Foley, María S. de Zeta, María Narcisa S. de Gronda, Francisco Flores Duflós, Arturo Tomás Alvarado, Elisa D. de Mendoza, Margarita A. P. de Gutiérrez, Gustavo Augusto Schulz, Delia C. de Sanchis, Adriana G. de Canal, Emma Juana Scheer, María Lupercina García, María Haydee P. E. de Cavilla, Emma Miranda, Dora Sardi, Indalecia I. de Payero, Paula L. P. de Toledo, Antilia Sanela, Antonia E. Díaz, Concepción Oretto, Rufina A. C. de Fernández, Magdalena G. de Korb, María Elia Riera Pedroza, María J. P. de Jofré, Edmundo Magallanes, Elvira Isabel Marchand, Pedro Pascual Dutto, María Delfina V. de Mercado, Ruperta I. de Aguilera, Sofía P. de Sraiter Martínez, Felisa I. Z. de Damedin, Gregorio Schnir, Waldina P. de Alsina Ledesma, Palmira Palacios, Carmen V. de Lentati, Vicenta Anastasia A. M. de Fernández Vicente, Elisabeta Emma Santía, Leonor A. J. de Gómez, Zelmira M. S. de Olmedo, María

Julia D. de Etcheverry, María Deolinda H. de López, Margarita G. de Zogasola, Margarita R. Rigoni, Dorila Esther G. de Giacosa, Filadelfo Ochoa, Máxima G. de Bermudez, Petrona Otilia Lucero Millán, Catalina Dolores Valdez, Soledad R. de Tombo, Angela G. de Sanmartí, Serafina B. de Thompson, Margarita A. R. de Cruz Ledesma, Honorio Calvo, Rosa B. de Petit de Meurville, César J. Mattos, Mercedes Arias Quiroga, Julio Sisvegra Marquez, Juana Eduarda Garrido, Ana Rosa H. de Jarque, Sara M. de Baca, Benancia Julia García, Irene Martínez, Marcela Inés A. de Guiñazú, María del C. L. de Golpe Tora, Adelaida Lubari, Isabel M. de Sampayo, María D. L. E. de Morgan, Delia F. Quiroga, Eva Suarez, Teresa de la F. de Sánchez, Gregoria Lucía M. de Acuña, Clotilde Victoria H. de Lotero, María C. L. de Miranda Gallino, Fidela H. S. de Morey, Héctor Safigueroa, Angela F. A. de Mansilla, Francisca Novoa, María Luisa C. de Garro, Parmenia Suarez, María Elena Calvo, Dolores G. de Vallejo, José Antonio Jofré, Juana Herminia Goitia, María Justa Quiroga, Emma Julia S. de Vega, Lidia Lucía Martina, María Isabel T. de Mendoza, Rosalina N. de Padula, Luisa Rosa H. de Rodriguez Tejeiro, Sergio Almanzor Viñas, Elisa Lorda Barreneche, Catalina Baracchini, Celia D. C. de Verliac, Julia T. de Beniter, Esperanza L. de Piñeiro, María Victoria T.

de Mieres, Marcelina T. de Volpe, María Concep-
ción Carrión, María Elena T. T. de Ortiz, Elena
Colombato, Rosalía Magdalena Logioio, Rosa
G. de González, Angela S. de Grillo, Crescencia
Almeida, María Sara E. de Bordas, Margari-
ta M. de Elizalde, Ana María Guevara, Teodo-
ra A. B. de Roca, María G. de Feldman, Con-
cepción M. C. de Fernández, Severo Ciriaco Fe-
rnández, Carolina Juliana T. de Díaz, Celia
N. V. de Alvarenga, Emilia Josefa Corsi, Pe-
dro A. Caguias, Ana Isabel Righi, Raquel
S. de Batalla, María Angélica D. de Ratier,
Paulina Guillermina L. de Manfredi, Gui-
llermina C. de Sosa Blanchet, Irenea Arba-
llo, Josefa Bó, Adolfo E. del Cioppo, Zoraida
Parada, María Isolina Riotti, María Teresa
D. G. de Allán, Lorenza J. Aguirre, Matilde
Lucas, Agustina Bonamazza, Aurora Olmo,
María Esther Trinidad Barreiro, María Eli-
sa S. de Quijano, María del Pilar M. de Ca-
rántola, María Adelia Delgado, María Ma-
nuela T. de Zucca, Luis Alberto Fodaré, Ma-
ría Dalinda R. de Guiñazú, Dardo Gutié-
rrez, Celia Luna, Ana María Verliac, Clotil-
de R. S. de Fernández, Dora C. de Silva Agui-
rre, Angélica J. de Castro, Agustín J. Avila,
María Victoria Passotti, Gregoria J. M. de
Costa, Félix Oviedo, Juan Humberto Morán,
José M. Corsi, Blanca G. C. de Lindoso, Celia C.
de Mazzera, Manuela Audelina Alaniz,
Irene C. Gordiola, Enrique Cornejo, Lidia B.
de Chamorro, Elodia Argüello, María F. de
Maddalena, María Teresa Fissore, Clo-
rinda M. S. de Ayala, Hipólita G. de Balde-

benitez, Alejandro Lucero, Alicia L. de Rodriguez, Florino Colla, Demófila L. de Gutierrez, Dolores Garachategui, Gerónima Ríos Falcón, Mauricio Arturo Vergara, Emma Gómez y Julia R. Quiroga.-

23,360 I/929. Se dió lectura a la siguiente nota del Sr. Presidente Dr. Antonio Rodriguez Jauregui:

Honorable Consejo:

A raiz de la aprobación prestada por V.H. al proyecto de creación de escuelas en las fronteras, encomendé al Inspector General de Escuelas de Territorios la preparación de programas a fin de proyectar la fundación inmediata de todas las escuelas que, por atribuciones propias, pueda hacer el H. Consejo sin esperar las sanciones legislativas que se requieren para cumplir íntegramente lo resuelto el 5 de Julio último.-

El citado funcionario ha presentado el plan que acompaño y en el que se indican los lugares en los cuales pueden instalarse las escuelas, se anota la organización a que han de ajustarse las mismas y se establecen los programas para la enseñanza primaria y los trabajos prácticos.-

El plan, que someto a vuestra ilustrada consideración, interpreta en líneas generales las ideas y propósitos sostenidos en el proyecto de creación de escuelas en las fronteras.-

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1929.-
Firmado.- A. Rodriguez Jáuregui.-

Como consecuencia de lo expuesto en la precedente nota el H. Consejo resolvió:

1º- Aprobar la ubicación de las siguientes Escuelas de Frontera, propuestas por la Inspección General de Territorios, que se instalarán de inmediato:

En el Territorio de Misiones.

Oro Verde.- 200 habitantes.- Sobre la frontera con la República del Paraguay. 30 niños en edad escolar.- Mayoría de la población, europeos.- Zona forestal.-

Rincón del Guerrero.- En la Colonia San Javier.- Lote 97. Sobre la frontera con la República del Brasil.- 108 niños en edad escolar.- Mayoría de la población, brasileños.- Zona forestal.-

En el Territorio de Formosa.-

Hito Primero.- 150 habitantes.- En la frontera con la República de Bolivia.- 50 niños en edad escolar.- Mayoría de la población, bolivianos.- Zona forestal sobre el Rio Pilcomayo.- Frente al Fortín boliviano "D' Orbigny".-

Fortín Desmonte.- 250 habitantes.- En la frontera con la República de Bolivia.- 38 niños en edad escolar.- Mayoría de la población, bolivianos.- Zona forestal sobre el Pilcomayo.- Frente al Fortín boliviano "Ballivian".-

Zona de Colonia Clorinda.- En el Departamento Pilcomayo.- Sobre la frontera con la República del Paraguay.- Zona fo-

restal.- No hay tierras fiscales.-

Zona de Colonia Dalmacia.-

En el Departamento de la Capital del territorio.- Sobre la frontera con la República del Paraguay. 50 niños en edad escolar. Zona forestal.-

En el Territorio del Chaco.-

Tauguí Chico.- En la Colonia Tercito Bermejo. Sobre la frontera con la República del Paraguay.- Lote 78.- Mayoría de la población, paraguayos.- Zona forestal y ganadera.-

En el Territorio de Neuquén.-

Vega-Maipú.- 400 habitantes. En el Departamento Lacar, sobre la frontera con la República de Chile. 120 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos.- Zona ganadera.-

Hua Hum.- 130 habitantes.- En el Departamento Lacar, sobre la frontera con la República de Chile. 26 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos. Zona ganadera. Hay tierra fiscal reservada.-

Loncopué.- 325 habitantes. Departamento del mismo nombre, sobre la frontera con la República de Chile. 85 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos. Zona ganadera.-

En el Territorio de Río Negro.-

El Bolsón.- En el Departamento de Bariloche, sobre la frontera con la República de Chile. 122 niños en edad escolar.

pd

Mayoría de la población, chilenos. Zona agrícola.

Eu el Territorio de Chubut.-

Cholila.- En el Departamento Cushamen, sobre la frontera con la República de Chile. 600 habitantes. 125 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos. Zona ganadera.

Rio Pico Centro.- En el Departamento Tehuelches, sobre la frontera con la República de Chile. En la Colonia Adolfo Alsina. 350 habitantes. 87 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos. Zona ganadera.

En el Territorio de Santa Cruz.-

Nacimiento.- En el Departamento Buenos Aires, próximo al lago del mismo nombre. 250 habitantes. 60 niños en edad escolar. Mayoría de la población, chilenos y españoles.- Zona ganadera.-

2º.- Aprobar el siguiente Plan General de Estudios, trabajos prácticos y programa sintético para las Escuelas de Frontera.-

Plan General.

Sección intermedia.

De 12 a 16 años.-

Estudios.
- Biblioteca.-
  - Idioma
  - Historia
  - Lectura
  - Búsqueda
  - Documentación.
- Escritorio.
  - Aritmética
  - Correspondencia
  - Prosa-Verso
  - Registro
  - Archivos.-

Trabajo.
- Tierra
  - Jardín.
  - Huerta.
  - Chacra
  - Frutales
  - Pastizales.
- Explotación y estudio de animales.-
  - Lecheras (vaca, cabra, oveja, etc.).-
  - Gallináceas.
  - Conejos
  - Cerdos.
  - Abejas.
- Economía.
  - Talleres. Telares
  - Despensa
  - Cocina
  - Depósito.
  - Sanidad.

Deporte
- Gimnasio
  - Cultura física
  - Estética personal
- Estadio
  - Juegos
  - Atletismo.

Sección Infantil.

Menores de 12 años.

Plan Especial.
- Al abierto.
  - Flores. Frutos.
  - Pájaros. Domésticos
  - Paseos. Excursiones.
- En el aula.
  - Lectura. Biografías
  - Cálculo. Operaciones.
  - Escritura. Dictado.
- Juegos.
  - Libres. Saludables.
  - Rondas. Colectivos
  - Calistenia. Rítmica.

Actividades intermedias. - Desayuno. Lista de asistencia. Almuerzo. Relato histórico. Canto y declamación.

Sección extensiva.

Mayores de 16 años.

Plan especial.	Estudios.	Literatura
		Imprenta
		Monografías.
	Trabajo.	Agricultura experimental.
		Ganadería de selección.
		Arte industrial.
	Deporte.	Cultura física
		Atletismo
		Tiro.-

Actividades intermedias.- Desayuno. Lista de asistencia. Almuerzo. Conferencia. Instrumentos musicales.

Distribución de las asignaturas.

Dentro del plan general.-

Idioma. Gramática
Historia. Relato. Biografías
Lectura. Tema. Inspiración
Búsqueda Léxico. Enciclopedia
Documentación. Museo. Ilustraciones.
Aritmética. Contabilidad. Administración
Correspondencia. Caligrafía. Sintaxis. Composición.
Prosa-Verso. Copia. Dictado. Redacción.
Registro Numeración. Orden. Fecha. Firma.
Archivo. Encuadernación. Dibujo.

Jardín.- Aritmética. Para la enseñanza
Huerta Geometría Concreta.
Chacra Mineralogía Para la puntualización.
Frutales
Pastizales.
Lecheras (vaca-cabra).- Botánica. Ejemplar.
Ovejas
Aves domésticas Zoología. Para las referencias
Conejos
Cerdos. inmediatas
Abejas. Geografía.
Talleres.- Artes industriales. Labores domésticas
Telares. Industrias textiles
Despensa Comestibles. Cálculo. Problemas. S. M. D.
Cocina. Alimentación. Menaje.
Depósito Útiles.- Máquinas. Herramientas.
Sanidad.- Escolar. Personal. Indumentaria.
Cultura física. Anatomía. Fisiología. Higiene.
Estética personal.- Dignidad - Carácter. Agilidad.
Juegos. Instrucción Cívica. Autoridad.
Atletismo Espíritu Social.- Amor propio.

Programa de las actividades intermedias.

Desayuno ..... Novedades. Iniciativas.

Lista .... Asistencia. Puntualidad. Clasificaciones. Inventario - Reparaciones. Disposición de muebles, maquinarias y dotación.

Almuerzo ..... Buenos modales. - Auto control. - Conversación. -

Asignatura ..... Conferencia breve. Observaciones generales. Observaciones particulares. Un tema interesante a la vida escolar. -

Salón de actos. ... Música, Melodía, Armonía, Canto. Declamación - Recitado. Organización de programas artísticos, reuniones, conferencias públicas y fiestas sociales. -

Distribución de actividades en un día de trabajo.

	Ocupación	Tiempo.	Horario.
Mañana	Tierra	45'	7 h (1)
	Intervalo	15'	7 h 45
	Desayuno	30'	8 h.
	Animales	45'	8. h. 30'
	Intervalo	15'	9. h 15'
	Lista	15'	9 h. 30'
	Economía	60'	9 h 45'
	Intervalo	15'	10 h. 45'
	Almuerzo	30'	11 h.

Descanso .... 60' 11 h. 30'

Ocupación.	Tiempo.	Horario.
Biblioteca	45'	12 h. 30'
Intervalo	15'	13 h. 15'
Asignatura - Conferencia	15'	13 h. 30'
Tarde Escritorio.	45'	13 h 45'
Intervalo	15'	14 h 30'
Salón de actos	45'	14 h. 45'
Gimnasio	45'	15 h. 30'
Estadio	Despedida	16 h. 15'.-

(1).- En invierno, a las ocho horas.

Horario no rígido. Flexibilidad según las circunstancias de clima, estación del año y exigencias de las propias actividades.-

Programa sintético.-

Estudios.-

Idioma. Preguntas. Respuestas. Expresiones en general. Ortofonía. Nombres correctos. Adjetivos adecuados. Verbos distintos. Uso de los oficios invariables. Desarrollar por medio de frases u oraciones completas los interjectivos. Concordancia. Régimen. Alocución.-

Lectura.- Rótulos. Avisos. En libros, periódicos y revistas. Noticiarios de actualidades. Impresos escolares. Selección de autores. Biografías históricas. Composiciones emotivas. "Martín Fierro". Poemas nacionales.-

Historia.- Orígenes de la nacionalidad. La colonia. La Revolución. La Independencia. La organización institucional

de los poderes. La Constitución Nacional. La República Argentina en el concierto de las naciones civilizadas. Su porvenir.

Geografía. El niño y la escuela. La escuela y el pueblo. El pueblo y el departamento. El departamento y el territorio. El territorio y la república. La república y el universo.—

Búsqueda.— Diccionario, enciclopedia. Tipo: "El Tesoro de la Juventud". Textos de consulta. Indice bibliográfico. Planes. Programas. Biblioteca circulante.—

Documentación. Museo. Ilustraciones. Mapas. Gráficos. Cuadros. Vistas. Retratos.

Aritmética. Aplicaciones comerciales. Contabilidad industrial. Gráficos meteorológicos. Calendario. Ahorro Postal. Correspondencia mercantil.

Correspondencia. Banco escolar. Correo escolar. Cooperativa escolar. Estado escolar. Uso de sellos. Manuscritos. Dactilografía. Imprenta. Recibos. Vales. Pagarés. Redacción familiar. Estilo público.

Prosa—Verso. Desarrollo historiado de los programas analíticos. Modalidad colectiva. Revelaciones individuales. Libre cultivo de la expresión.

Registro. Catálogo de trabajos escritos. Cuadernos. Carátulas. Foliación. Ordenación. Fechado. Firma.

Archivo. Encuadernación. Arte decorativo. Dibujo. Pintura. Exposición.

Trabajo.—

Jardín.- Extracción de yuyos. Césped. Riego. Bordes. Flores. Arbustos. Poda. Canteros artísticos. Decoración.-

Huerta.- Localización de cultivos. Rotación. Nivelado. Rastrillo. Riego. Siembra. Almácigos. Trasplante. Atención. Cosecha. Conservación. Cotizaciones.

Chacra. Distribución. Area de siembra. Preparación de los terrenos. Desmonte. Despedrado. Arado superficial. Arado profundo. Desmenuzamiento. Fertilización. Siembra. Irrigación. Humedad relativa. Cosecha. Depósito. Cotizaciones.

Frutales. Distancia. Foso. Cultivo. Atenciones. Poda. Cosecha. Cotizaciones. Conservación. Embalaje. venta. Injerto. Fumigación. Parásitos. Desinfección.-

Pastizales. Naturales. De cultivo. Postes. Alambrado. Cerco. Regadío. Potreros. Tranqueras. Vigilancia.

Lecheras.- Pesebre. Terneros. Manutención. Pastoreo. Ordeñe. Higiene de los recipientes. Conservación de la leche. Cremería. Desnatado. Manteca. Queso. Cabra, idem. Oveja, Llama, etc.

Gallináceas. Instalaciones. Higiene. Blanqueo. Ventilación. Abrigo. Comodidades. Alimentación. Nidos. Cluecas. Incubación. Pollitos. Consumo. Venta. Plumas. Pavos. Patos. Gansos. Palomas. Contralor de postura. Selección. Incubadoras.-

Conejos. Conejeras. Razas. Cría. Consu-

no. Venta. Pieles.-

Cerdos.- Zahurdas. Cercos. Alimentación. Engorde. Consumo. Venta. Jamones. Tocino. Embutidos. Cerda.-

Abejas.- Colmenas. Familias. Panales. Envase. Consumo. Venta.

Caballo.- Higiene. Racionamiento. Crines. Ensillado. Atado. Trato.-

Piscina.

Jardín Zoológico Escolar.

Talleres industriales escolares.

Edificación.- Presupuestos. Cimientos. Armazones. Marcos de puertas y ventanas. Muros. Techado. Revoque. Interior. Exterior. Piso. Blanqueo. Pintura. Adobes. Ladrillos, Baldosas. (La Escuela-Hogar y sus dependencias como gran taller).-

Mecánica. Carro. Sulky. Bomba de agua. Motor a explosión. Caldera. Molino. Tanques. Máquina de escribir. De moler granos. De limar metales. De coser. Grifos. Desarmar. Aceitar. Ajustar. Limpiar. Cañerías. Soldadura sobre latón. Lámparas. Linternas. Timbre eléctrico. Instalación. Aislamiento de hilos. Circuito eléctrico.

Herrería.- Fragua. Utilización de hierro viejo. Herraduras. Eslabones. Remaches. Compostura de palas. Afilado de herramientas. Herraje. Emparejado del vaso. Prueba y clavado de herradura. Terraja.

Carpintería.- Uso debido de herramientas. Clavos. Tornillos. Reparación de sillas. De bancos. De mesas, de puertas.

De ventanas. Corte y cepillado de tablones. De tablas. De listones. Construcción de anaqueles. De repisas. Desarmado de cajones. Envases para encomiendas.

Talabartería. Elementos de costura. Hilo, cera, agujas, lezna. Montura. Correas, uniones, botones. Trenzado. Arnés. Piezas, cosido de tiento. Cuero crudo. Torcidos. Lazos. Cabezadas. Curtiembre. Cueros. Desollar. Estaquear. Curtir. Clasificación y avalúo.

Zapatería. Retazos de cuero. Ojotas. Herramientas y útiles. Reparación de media suela. Sacar el cuero viejo. Preparar la suela. Colocarla. Bordes. Terminado. Compostura de tacos. Sacar, rehacer, terminar, teñir. Remiendos. Máquina.

Planchado. - Tabla. Plancha. Pañuelos. Camisetas. Dobleces. Manchas. Ropa de color. Franelas. Cuellos. Piezas almidonadas. Carpetas. Delantales. Guardapolvos. Mantelería. Recuento de ropa. Separación. Entrega.

Costura. - Agujas. Hilos. Puntadas. Botones. Dobladillos. Ojales. Ropa interior. Delantales. Guardapolvos. Vestidos. Pantalones. Chalecos. Sacos. Máquina de coser. Zurcidos. Medida. Molde. Confección. Prueba. Transformaciones.

Labores. - Crochet. Tejido. Vainilla. Bordado. Telares. Clasificación de lanas. Hilado. Confección de colchas. Matras y Ponchos.

Piscicultura.

pd

Despensa.- Distribución. Envase. Rotulación. Almacenaje. Comestibles. Frascos. Inflamables. Fiambrera. (Lauchas). Balanza. Inventario. Entradas y salidas. Cálculos. Problemas.

Cocina.- Menaje. Alimentación. Higiene. Barrido. Fregado. Aire. Luz. Sombra. (Moscas). (Cucarachas). Desperdicios. Economía. Funcionamiento. Tiraje. Depósito. Cenizas. Agua caliente. Temperatura. Mate. Té. Café. Cocido de carnes. Leche. Verduras. Sopas. Puchero. Asado. Minutas.

Panadería. Harina. Levaduras. Grasa. Huevos. Proporciones. Amasado. Tortas. Pan. Bizcochos.

Depósito. Útiles, Máquinas. Herramientas. Carbón. Leña. Papas. Cebollas. Ajo, Granos. Maderas. Papeles. Hilos. Alambre. Pinturas. Medidas de preservación. Llaveros. Inventario.

Sanidad.- Higiene escolar. Aulas. Patios. Salones. Desagües. Sol. Aire puro. Corte de cabello. Melenas. Peinado.

Lavado. Ropa blanca. De color. Franelas. Sedas. Manchas. Agua y temperatura. Jabones. Frotación. Agua fuerte. Enjuagues. Azul. Torsión. Tendido. Almidonado. Fijación de colores. Temperatura del agua. Enjuague. Tendido. Lanas. Como se lavan. Como se secan. Sedas. Como se lavan. Como se secan.-

Botiquin.- Esterilización. Desinfección. Dosis. Pesas y medidas. Prepara-

ción. Drogas. Purgantes. Estimulantes. Calmantes. Venenos. Recursos. Iodo. Alcohol. Pacientes. Síntomas. Temperatura. Pulso. Respiración. Alimentos. Dietas. Cirugía de emergencia. Fracturas. Hemorragias. Anestesia. Masajes. Vendaje. Deber social.-

Deportes.-

Cultura física.- Conocimiento del esqueleto. Funciones orgánicas. Armonía saludable. Aparatos. Columpio. Barras. Trapecio. Anillas.

Estética personal.- Energía. Desarrollo torácico. Dignidad vertebral. Piernas firmes y manos aptas.-

Juegos.- Foot-ball. Tennis. Lucha. Defensa.

Atletismo.- Carrera. Saltos. Lanzamiento.-

Sección Provincias.-

17.013. J/929. Aprobar la autorización conferida por la Inspección Seccional de Jujuy, al director de la escuela Nº 56 Abdon Castro Tolay para clausurar la misma desde el 12 hasta el 18 de Junio último y trasladarse a la Nº 20 con el objeto de adquirir práctica en el manejo del telar e implantar luego esta enseñanza en la escuela de su dirección.-

Sobre raspado a fs 55 línea 16, fs 59 líneas 4, 7, 15, 24, 28, fs 63 línea 26, fs 67 línea 1, fs 68 línea 25, fs 69 líneas 9, 13, 32, fs 70 línea 10, fs 72 línea 5, fs 73 línea 20 y fs 81, línea 26, "2º", "planes", "Art 3", "Art 4", "Art 5", "consonancia", "Congre", "C", "e", "Beltrametti", "Tolay", "Anastasia", "Meurvilla", "R", "Hito" y "Oveja", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 56 renglones 23-24, fs 61 renglones 11-12, fs 79

renglones 22-23, y fs 81 renglones 16-17, "a partir", "no", "completas" y "Venta", respectivamente, Vale. fs 64 Consejo Nacional, raspado Vale. Testado a fs 58 línea 9 y fs 59 línea 29, respectivamente, No Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cinco minutos.

A. Rodríguez Jáuregui

[firma]

Sesión 43a.-

Día 30 de Setiembre de 1929.-

Ausente con aviso Vocal Dr Leciaga.- Ausente en comisión Vocal Dr Rueda.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y diez minutos del día treinta del mes de Setiembre del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctor Don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodríguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-